

 n F-GCL-16 VERSION: 1 18/08/2010	ACTA DE REUNION Gestión Curricular y Académica		Acta No. 006		
			Fecha		
	Día	Mes	Año		
	09	04	2024		
Tema de Reunión	Comité Técnico de Investigación – Temas varios				
Hora de inicio	Hora de inicio: 9: 00 am				
Hora de finalización	Hora de finalización: 10: 00 am				
Lugar:	Sala de juntas Facultad de Derecho				
Integrantes				Asistió	
No	Cargo	Nombre	Si	No	
1	Decano Facultad de Derecho	Ricardo Emiro Ledesma Copete	X		
2	Jefe del Programa de Derecho	Jesús Javier Domínguez Mosquera	X		
3	Coordinadora campo investigativo	Doris Milena Cuesta Cuesta	X		
4	R. por los grupos de investigación	Rafael Bechara Palacios	X		
5	Representante por los docentes	Armando Valencia Casas	X		
Orden del día					
1.- Saludo 2.- Verificación del Quórum 3.- Lectura y aprobación del acta anterior 4.- Fijación de fecha de defensa 5.- Designación de asesor especialización 6.- Designación de jurado 7.- Fijación de fecha para sustentación 8.- Convocatoria semilleros de investigación 9.- Acto administrativo de cumplimiento de requisito de trabajo de grado – programa Especialización en Derecho Administrativo 9.- Propositiones y varios					
Temática					
1.	Saludo. – Un caluroso y fraternal saludo ofrece el decano y que este día sea guiado por Dios, espera que el comité sea ejecutivo, al igual que los aportes beneficien a todos los actores.				
2.	Verificación del Quórum. - Se verificó el quórum, al estar todos los integrantes se continúa con la reunión.				
3.	Lectura y aprobación del acta anterior. - Fue leída el acta anterior, verificada la información contenida, se procedió a su aprobación por todos los asistentes a la reunión.				
4.	4.1.- Fijación de fecha de defensa Autores: YEFFER ANDRES MOSQUERA QUINTO e INDIRA YISET SALAS PEREA Título: DETRIMENTO PATRIMONIAL DEL ESTADO COLOMBIANO POR LAS DEMANDAS DE PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD ENTRE 2018 AL 2023. El egresado no graduado presenta una propuesta para que se fije fecha para la defensa, conforme al artículo 5º del Acuerdo 002 de julio de 2022, es un tema poco interesante, no tiene el nombre de los autores, cuenta con un problema de investigación que no generaría discusión, una hipótesis mal redactada que no responde al problema de investigación, un objetivo general muy concreto que no permite ser desarrollado y unos objetivos específicos que utiliza verbos del objetivo general, no cuenta con citas y la bibliografía es escasa, la presentación no corresponde a una propuesta de trabajo de grado en la modalidad de monografía, además parece que fue copiar y pegar porque todo el texto resulta resaltado en rojo. Tal parece que es un dato estadístico que no requiere investigación, ni análisis jurídico. Decisión: El comité decide por unanimidad devolver la propuesta para ajuste.				
5.	5.1.- Designación de asesor Autores: YIGNETH LORENA TORRES MOSQUERA y VÍCTOR ISAÍAS PALACIOS MOSQUERA Título: AFECTACIÓN ECONÓMICA EN EMPRESAS PRIVADAS POR FALTA DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ. Conforme al apartado segundo del Art. 5º del Acuerdo 003 del 27 de noviembre de 2023 que establece la monografía como modalidad de grado en la Especialización, así:				

	<p>Comprende las etapas de presentación del anteproyecto, desarrollo del trabajo que incluye asesorías con su asesor; presentación de dos copias en medio magnético del informe final para la evaluación por los jurados y la sustentación.</p> <p>Por lo anterior, es indispensable designar un asesor a este trabajo, atendiendo a que los estudiantes realizaron los ajustes sugeridos en el acta No. 003 del 1º de marzo de 2024.</p> <p>Decisión: Se designa como asesor temático, atendiendo al objeto de investigación al Dr. DHORTON PINO SERNA.</p> <p>5.2.- Designación de asesor Autores: JHOJAN DAVID RENTERIA ASPRILLA Y EYDE JHONNY RIVAS DAVILA Título: Responsabilidad estatal por el vertimiento de mercurio al río Atrato en los años del 2013 al 2023</p> <p>Los evaluadores de la propuesta suscriben el acta en la cual es aprobada la defensa del tema propuesto, conforme al Art. 5º del Acuerdo 002 de julio de 2022, que establece:</p> <p>Una vez aprobada la defensa de la propuesta por el Comité Técnico de investigación, dispondrá de 15 días hábiles para designar un asesor temático... para que el estudiante o egresado no graduado, continúe con la elaboración del anteproyecto.</p> <p>Decisión: Se designa como asesor temático, atendiendo al objeto de investigación a la Dra. ANGELA MARIA SALAZAR RIOS.</p>
6.	<p>6.1.- Monografía. Designación de jurados Autores: DIANA MARCELA AGUILAR DÍAZ & WENDY TATIANA MENA CÓRDOBA Título: FACE NEWS ¿una amenaza para la democracia colombiana?: un análisis sobre el departamento del Chocó Asesor: EDWIN SAMIR ASPRILLA PANESSO</p> <p>Los egresados no graduados presentan el informe final, el mismo cuenta con el concepto favorable suscrito por el asesor.</p> <p>Se designan como jurados a los Dres. JOSE LORENZO BEJARANO PINILLA y RODRIGO CORDOBA MENA.</p> <p>Decisión: Remitir a los jurados por un término de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación para que emitan concepto.</p>
7.	<p>7.1. Fijación de fecha de sustentación Autor: SILVIO JUNIOR RIVAS MURILLO Título: ¿el voto electrónico una apertura en la modernización de los procesos electorales en Colombia 2019 – 2022? Asesor: AUGUSTO CICERON MOSQUERA CORDOBA</p> <p>Teniendo el trabajo de grado la aprobación de los jurados, se fijará fecha para sustentación; previa verificación que deberá realizar el Decano, que la egresada no graduada esté al día académica y financieramente con la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luís Córdoba”; no obstante, quedará como fecha tentativa de sustentación el día 16 de abril de 2024, a las 9: 00 am. En la sala de profesores.</p> <p>Decisión: Se les notificará a los egresados no graduados para que remitan un ejemplar del trabajo de grado al correo electrónico del Decano con copia a la Coordinadora de investigación, allegar copia del trabajo de grado en un CD, realización de la publicación de la pauta publicitaria de sustentación en la emisora Radio Universidad del Chocó y elaborar las carteleras correspondientes, ubicándolos en un lugar visible o publicándolas por las redes sociales (adjuntar esta evidencia de publicación).</p>
8.	<p>Fijación de fecha de convocatoria semilleros de investigación: De conformidad con el parágrafo cuarto del Art. 11 del Acuerdo 002 del 22 de julio de 2022, es indispensable realizar esta convocatoria, cabe recordar que se había establecido en actas anteriores que se haría una por cada semestre. Por tanto, se fija como fecha del 15 de abril al 15 de mayo de 2024.</p>

9.	Acto administrativo de cumplimiento de requisito de trabajo de grado - programa Especialización en Derecho Administrativo. Elaborar una resolución general de las personas que realizaron el diplomado.	
9	Proposiciones y varios. - Revisar la posibilidad de que se le asignen unos honorarios a los docentes que se designen como asesores y jurados para los trabajos de grado de los programas de pregrado y de postgrados.	
10	Compromisos	Responsable
	Presentar propuesta al comité curricular y posteriormente al consejo de facultad sobre honorarios de asesores y jurados de trabajo de grados en posgrados	Decano de la facultad

Responsable:	Cargo	Firma
RICARDO EMIRO LEDESMA COPETE	Decano Facultad de Derecho	

Elaboró: Doris Milena Cuesta Cuesta Cargo: Coordinadora del Campo Investigativo Fecha: 09 - 04 -2024	Revisó: Ricardo Emiro Ledesma Copete Cargo: Decano Facultad de Derecho Fecha: 09 - 04 -2024	Aprobó: Comité técnico de investigación Acta 007 del 2 de mayo de 2024 Fecha: 02 - 05 - 2024
--	---	--